



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20231100050251



Bogotá D.C, 2023-05-04
110 OJ

Correo electrónico

Señores
EQUIPAMENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA EUCOL
JCDECAUX
Calle 76 # 53-61
Correo electrónico
2318700
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Radicado DADEP 20234000052692 del 13/03/2023

ASUNTO: Respuesta solicitud de apoyo – Ataques al mobiliario público.

Estimados señores EUCOL,

En el mes de Marzo se puso en conocimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público una serie de conductas que estaban afectando las vallas publicitarias del mobiliario público del Distrito Capital.

Al parecer se trata de un colectivo denominado "Instituto Bogotano de Corte" quienes a través de publicaciones por redes sociales y en sitios web desarrollaron un contenido multimedia relativo a un instructivo sobre cómo vandalizar el contenido publicitario, demostrando así, la posibilidad de crear una especie de artefacto que permite violentar la cerradura de las vallas publicitarias para remover los anuncios previamente autorizados e intercambiarlos por publicidad ajena a la permitida, situación que, generó bastante desconcierto y preocupación dado el alcance que pudieron haber tenido dichas publicaciones. Es por ello que, se brindó asesoría en relación con la interposición de la denuncia en contra de los actos de vandalismo realizados sobre el mobiliario público, se ha puesto de presente la situación ante las autoridades correspondientes, a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional sobre la ocurrencia de estos hechos. Actualmente, cursa investigación sobre los



hechos denunciados con el número de radicado 110016101958202301349 asignado a la Fiscalía 309 Local – Unidad de Conciliación Preprocesal.

Lo anterior, es una de las modalidades de afectación al mobiliario público del Distrito Capital, por lo tanto, se ha solicitado a la Fiscalía General de la Nación que investigue estos actos a efectos de dar con los responsables del contenido multimedia difundido en redes sociales.

Adicionalmente, frente a otros ataques al mobiliario público de la ciudad se han venido desarrollando diversas audiencias relativas a hurtos y daños del mobiliario público, siendo así, que se ha obtenido sentencia condenatoria en el proceso identificado con número de referencia 110016000017 2021 06679. Además de lo anterior, me permito informar que no es posible, desde la dependencia de la Oficina Jurídica, realizar un escrito dirigido a otras entidades con el fin de disuadir a los atacantes, puesto que, esta labor se ha venido realizando directamente con el desarrollo de las denuncias correspondientes y de la puesta en conocimiento de los hechos ante las autoridades correspondientes. Sin embargo, desde la Oficina Jurídica se continuará con la labor de defender los intereses del Distrito Capital con el fin de poner un alto a las situaciones presentadas y continuar trabajando en apoyo de las autoridades públicas.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Sin anexos.

Proyectó: Billy Torres Cortes – Abogado Contratista. *DT*
Revisó: Julián Fernando González Niño – Abogado Contratista.
Código de archivo: 110-145-25